

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada por el beneficio de pobreza, con referencia a la finca que se describirá, hipotecada por los consortes don José Gibert Llenas y doña Mercedes Clols Rabassó, en que han sido requeridos de pago, tanto la referida deudora hipotecante doña Mercedes Clols Rabassó, como la herencia yacente del otro hipotecante fallecido, don José Gibert Llenas, y asimismo sus cuatro hijos don José, don Francisco, don Luis María y doña Mercedes Gibert Clols, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica y urbana, sita en este término (Mora de Ebro), partida Diuimges, Freixinal o huerto del molino del Poldo y calle del Valle, número 5 y 7, que mide en total 6.786 metros sesenta centímetros cuadrados, en la que existe, por la parte Este, un almacén conocido por «La Llanterna», que mide 770 metros cuadrados, y por la parte Norte y Oeste, un edificio, compuesto de sótanos de 120 metros cuadrados, la fábrica de harinas, que mide en su planta baja 775 metros cuadrados, 209 en el entresuelo y 341 en el primer piso y la vivienda, que mide en el piso 370 metros cuadrados con un desván almacén de 508 metros cuadrados. Inscrita la escritura de hipoteca en 27 de septiembre de 1965, en el tomo 289 del Archivo general, libro 20 del Ayuntamiento de Mora de Ebro, folio 9 vuelto. Inscrición segunda, finca 1.964 del Registro de la Propiedad de Gandesa.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, en la suma de tres millones de pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de la misma, o sea, la de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera números 1 y 3, planta tercera, el día treinta de octubre próximo y hora de las once; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la misma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio total del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—4.912-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Pellicer y Pena, S. A.», contra don Francis Emile Alexandre Lebasque Belloncle, por medio del presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«1.ª Urbana: Local destinado a supermercado en terreno de 5.000 metros cuadrados, sito en término de Pratdip, partida «Planas», compuesto de planta baja de 975 metros cuadrados de superficie edificada. Lindante: Al Norte, con una línea de 52 metros; Oeste, en una línea de 107 metros, resto de finca de que se segregó del señor Lebasque; Sur, calle del Carmen, y Este, en una línea de 75 metros, calle Camelia.»

Título e inscripción: Pertenece la descrita finca a don Francis Emile Alexandre Lebasque, a saber: En cuanto al terreno, por segregación que efectuó de otra finca de mayor extensión, de su propiedad, en la escritura que se dirá. Y por lo que respecta al local destinado a supermercado, por haberlo mandado construir a sus costas, según así lo manifestó dicho señor Lebasque en la escritura de segregación de terreno y declaración de obra nueva, autorizado por el Notario de Mora la Nueva, en Hospitalet del Infante, don Francisco Cantos Albertos, el 6 de agosto de 1966, inscrita en el tomo 343 del archivo, libro 14 de Pratdip, folio 86, finca 1161, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Falset. Habiendo adquirido el repetido señor Lebasque la total finca, de la cual fué segregado el terreno de la descrita, por adjudicación que le hizo doña Julia Belloncle de los bienes que poseían en común y proindiviso, en la escritura de la división y adjudicación que otorgaron ante el Notario de Mora la Nueva, señor Cantos, el 17 de diciembre de 1965, que motivó la inscripción cuarta de la finca 916 al folio 158 vuelto del tomo 313, libro 10 de Pratdip.»

Tasada la finca en la cantidad de tres millones de pesetas.

«2.ª Urbana: Edificio restaurante-bar, con terreno de 4.000 metros cuadrados, sito en término municipal de Pratdip, partida «Planas»; compuesto de planta baja con cubierta de tejado, que mide la superficie de 742 metros cuadrados, aunque al hacer la declaración se hizo constar, por error, 700 metros cuadrados solamente; que linda: Norte, en una línea de 47 me-

tros, Oeste, en una línea de 77,50 metros, y Sur, en una línea de 59 metros, con finca del señor Lebasque, y Este, calle del Carmen.»

Título e inscripción: Pertenece la descrita finca al señor Lebasque, en cuanto al terreno, por segregación que hizo de otra finca de mayor extensión, de su propiedad, mediante escritura que después se dirá. Y por lo que respecta al edificio restaurante-bar, por haberlo mandado construir a sus expensas, según así lo manifestó el propio señor Lebasque en la escritura de segregación del terreno y declaración de obra nueva, autorizada en Hospitalet del Infante por el Notario de Mora la Nueva, don Francisco Cantos Albertos, el 5 de agosto de 1966; inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset en el tomo 343 del archivo, libro 14 de Pratdip, folio 88, finca 1.162, inscripción primera. Habiendo adquirido el señor Lebasque la total finca, de la cual fué segregado el terreno de la deslindada, por adjudicación que le hizo doña Julia Belloncle de los bienes que poseían en común y proindiviso, en la escritura de división y adjudicación que otorgaron ante el antedicho Notario de Mora la Nueva, don Francisco Cantos Albertos el 17 de diciembre de 1965, la cual causó la inscripción primera de la finca 1.037, obrante al folio 177 del tomo 328 del archivo, libro 12 de Pratdip.»

Tasada la finca en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado, señalado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1969.—El Secretario, Miguel Serrano. 9.463-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra «Industrias Campos, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los bienes hipotecados, que son los siguientes:

«Urbana. Almacén situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, en calle Doctor Gómez Ulla, sin número, que ocupa una superficie de tres mil doscientos dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando parte la edificación y parte destinada a patio; y linda, derecha, entrando, calle de Gibraltar, don Andrés Sánchez López, don Antonio Troyano Madrid y herederos de don Francisco Fernández Cuadrado; izquierda, calle Córdoba, don José Gabaldón Pujalte, don Juan Medina, señora Bravo, don Manuel Gaviro González y otros, y espalda, con la prolongación de la calle Santander. Tiene forma irregular.»

Maquinaria incorporada al inmueble que se relaciona en acta levantada en 1 de junio de 1965 por el Notario de La Línea de la Concepción don Antonio Marín Moroy, bajo el número 1.654 de orden:

Doce prensas de dos plazas, hidráulicas, para la fabricación de mosaicos, accionadas por un compresor. Seis de ellas de la marca «Caudet», de Barcelona, y las seis restantes de la marca «Soler», de la misma plaza.

Un compresor y acumulador marca «Caudet», de doscientas cincuenta atmósferas, para accionar las doce prensas instaladas, antes referido.

Tres máquinas vibradoras para la construcción de bloques de cemento y bovedillas.

Dos máquinas centrífugas para la fabricación de tubos de cemento.

Una máquina desplegada de fleje y utensilios para la fabricación de viguetas de cemento, marca «Bausta-Omnia»; y

Dos máquinas portátiles para pulimentar mosaicos y pavimento.

Maquinaria incorporada asimismo a la finca, relacionada en acta autorizada por el Notario de San Roque don Martín Recarte Casanova, con fecha 29 de octubre de 1965, bajo el número 1.981 de orden.

Máquina para fabricar tubos de hormigón marca «Rometa», sistema rotocompresión, modelo 50, número 8893, accionada por dos motores eléctricos de 10 y 1,5 HP.

Máquina para fabricar bloques de cemento marca «Rometa», número 883, vibrador-compresora, tipo V-6, accionada por dos motores eléctricos de 2,2 HP.

Amasadora volquete modelo M-3, marca «Rometa», provista de un motor eléctrico de 4 HP.

Mezcladora continua para hormigón semisecco, marca «Rometa», modelo Perfect-C. R. 1, número 641211, equipada con motor eléctrico de 3 HP.

Mezcladora para áridos, marca «Giro», modelo 500, con motor eléctrico de 5,5 HP.

Una prensa automática rotativa para fabricar baldosas hidráulicas y terrazos, marca «Giro», modelo K-40-M, número 1.670, accionada por tres motores eléctricos, uno de 12,5 HP., otro de 10 HP. y el otro de 6,5 HP., que hacen un total de 29 HP.

La finca hipotecada obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 390, folio 215, libro 139 de La Línea de la Concepción, finca número 8.904, inscripción primera.

La hipoteca constituida en escritura autorizada el 4 de agosto de 1965 por el Notario de Madrid don Alejandro Santama-

ria y Rojas, bajo número 721 de orden, consta en la inscripción segunda del inmueble.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso bajo, el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que salen a subasta por primera vez y por el tipo de seis millones setecientos ochenta y cuatro mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que proviene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco de Crédito Industrial, reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.994-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 45 de 1969 y a instancia del Procurador señor Correa Oliva, en representación de doña Pilar Sanz Cuesta y otro, contra don Ricardo de la Torre Moreno, vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Marqués de Zafra, número 35, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por haberse declarado en quiebra la anterior, la finca hipotecada, que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Urbana, consistente en el piso sexto, derecha, subiendo por la escalera de la

casa número 6 de la plaza de la Beata María Ana de Jesús, de Madrid, con una superficie de 156 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: Frente o entrada, piso sexto izquierda, caja de escalera y ascensor y patio; derecha, entrando, terrenos de la «Compañía Linóleum Nacional»; izquierda, plaza de la Beata María Ana de Jesús, a la que hace fachada, y fondo, casa número cinco de la misma plaza; suponiendo un coeficiente de seis enteros doce centésimas por ciento en el total valor de la casa. Inscrita al tomo 349, libro 540, sección segunda, folio 155, finca número 20.018, inscripción tercera.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, P. S., Nazario Sánchez.—9.389-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PUIG JOSE, Antonio; que usa el nombre artístico de Christian Denis Puig, natural de Badalona, casado, del comercio, de cuarenta años, hijo de Enrique y Angela, vecino últimamente de Begas, domiciliado en Rambla, número 7, torre; procesado en el sumario número 84 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.497.)

PETIT, Jacques; domiciliado últimamente en Montierau Dove (Francia); procesado en el expediente número 99 de 1969 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.498.)

OLLAGUNO LEGUINA, Juan; de treinta y ocho años, casado, hijo de Juan y Juana, sin profesión ni domicilio; procesado en el sumario número 18 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guernica dentro del término de cinco días.—(4.499.)

NAVARRO MARQUES, José Luis; de cuarenta años, natural de Madrid, hijo de Minervino y Pilar, casado, pintor; procesado en la causa número 142 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.502.)

IZAGUIRRE SASIAIN, Antonio; nacido en Anoeta (Guipúzcoa) el 23 de marzo de 1955, hijo de Antonio y Sofía, soltero, últimamente vecino de Villabona y trabajando en Villafranca de Oria (Guipúzcoa); procesado en el sumario número 335 de 1967; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.508.)

OLLAGUNO LEGUINA, Juan; de treinta y ocho años, casado, hijo de Juan y Juana, sin profesión ni domicilio; procesado en el sumario número 19 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guernica dentro del término de cinco días.—(4.500.)